



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y/o la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, con el objetivo de ejecutar las acciones vinculadas a la regularización catastral y dominial en favor de las familias que habitan en las fracciones de terreno, de titularidad del Estado Provincial, ubicadas en el Barrio Centenario, entre calles Av. J. J. Paso al norte, Urquiza al este, Pietranera al sur y Francia al oeste; terrenos referenciados en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente e identificados como:

- a) Lote 21 del Plano de Mensura N° 23.609/1958, correspondiente a la partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01 098911/0000,
- b) Lote 22 del Plano de Mensura N° 23.609/1958, correspondiente a la partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01 098912/0000,
- c) Lote 23 del Plano de Mensura N° 23.609/1958, correspondiente a la partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01 098913/0001.

Santa Fe, Diciembre de 2020.

FUNDAMENTOS

Concejales y Concejales:

Por medio del presente proyecto de comunicación se pretende instar, a través de las correspondientes gestiones del Departamento Ejecutivo Municipal, a las áreas competentes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe al planeamiento y desarrollo de las tareas requeridas para regularizar las situaciones catastral y dominial que se suscitan y se mantienen en el tiempo en terrenos ubicados en el Barrio Centenario de nuestra ciudad, en favor de las familias radicadas en los inmuebles de marras.

Se trata de terrenos de propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicados en el Barrio Centenario, entre las calles Pietranera, Francia, Av. Juan José Paso y Urquiza, los que se encuentran habitados por familias que acreditan más de veinte (20) años de posesión pacífica e ininterrumpida y que buscan alcanzar la seguridad jurídica de su titularidad mediante la escrituración.

A partir de la identificación de los lotes de terreno, cuya titularidad se encuentra en cabeza del Gobierno de la Provincia, proponemos dotar de iniciativa a los niveles de gobierno correspondientes y a sus áreas con competencia, a los fines de desarrollar las medidas de relevamiento territorial, tareas de mensura, subdivisión y demás acciones ligadas a la regularización dominial de dichos lotes,



teniendo por norte el arribo a una solución definitiva para las familias que allí habitan, brindando seguridad y certeza jurídicas en la tenencia a través de la ulterior escrituración a favor de éstas, en aquellos casos en que esto sea procedente.

Asimismo, el presente proyecto tiene por sustento las solicitudes y los reclamos reiterados por vecinos que residen en el área objeto de la intervención requerida, quienes se encuentran en situaciones similares a la que presentan otras familias situadas en inmuebles lindantes, residiendo desde hace años en dicha zona, acreditando tales extremos con la documental que acompañan en cada uno de sus pedidos, mediante el pago de distintos servicios e impuestos que gravan sus inmuebles (servicios de energía, agua potable, entre otros) así como la declaración del inmueble como domicilio familiar (asientos del registro civil). Todo ello, sin haber conseguido hasta el momento una decisión estatal favorable, esta es, la escrituración que les permita alcanzar seguridad respecto a la titularidad de sus inmuebles, razón suficiente en orden a solicitar a la Provincia la gestión necesaria en tal sentido.

Por lo hasta aquí expuesto, solicito a mis pares la consideración y el acompañamiento requerido para la aprobación del presente proyecto.



ANEXO ÚNICO